ANEXO
Certificado de insuficiencia de medios

Expediente de contratación de servicios cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento integral a todo riesgo, así como la mejora del estándar ambiental, fundamentalmente energético de las instalaciones y servicios que se requieren en los centros dependientes de la Tesorería General de la Seguridad Social (Expt. 12/2018T).

D. Emilio Rafael Ortiz López, actuando como Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Común de la Seguridad Social, creada por Real Decreto Ley 2318/1978, de 15 de septiembre, y dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar por el Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre; en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación, le atribuye la Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales (BOE nº: 261 del día 31 de octubre de 2015).

CERTIFICA:

Que esta T.G.S.S. no dispone de recursos humanos para atender el servicio de mantenimiento y la no conveniencia de ampliar la relación de puestos de trabajo, constituyendo dicho servicio una necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones de todos los centros.

El presente Certificado se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, BOE 09/11/17.

En Almería, a 28 de junio de 2018

EL/LA DIRECTORA PROVINCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN PROVINCIAL · SECRETARÍA PROVINCIAL · ALMERÍA

Fdo.: Fdo. Emilio Rafael Ortiz López